

Expediente 2025/8158**= DECRETO =**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

A LA VISTA de la propuesta de esta Presidencia, de 9 de septiembre de 2025, de inicio de expediente para la aprobación y publicación de una Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de ayudas técnicas y funcionales que favorezcan la autonomía de personas en situación de dependencia o con discapacidad, así como las Bases que la regulan y desarrollan, por importe máximo de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

VISTO el informe de la Responsable de Administración y Gestión Presupuestaria, de fecha 24 de septiembre de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto y a la vista de la fiscalización favorable del expediente por la Intervención de Fondos del IPBS, por este mi Decreto vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a personas residentes en municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Córdoba, para la financiación de los gastos derivados de la adquisición de ayudas técnicas y funcionales que favorezcan la autonomía de personas en situación de dependencia o con discapacidad, así como las Bases que la regulan y desarrollan.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la convocatoria por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 78100 "Conv. Pública Subv. a Familias Financiac. Ayudas Técnicas", del Presupuesto de Gasto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio 2025, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Ordenar la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, previa comunicación del contenido íntegro de la misma a la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Fdo: Irene Araceli Aguilera Galindo
PRESIDENTA IPBS

